UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 168 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 04 ABR. 2012

Visto el expediente Nº 01159 organizado por el servidor Julio César Rodas Romero sobre ampliación de licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 01159, de fecha 06 de marzo de 2012, el servidor Julio César Rodas Romero, Técnico en RED I, Nivel STE, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario, ha solicitado la ampliación de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones por el período de un (01) mes, a partir del 12 de marzo al 11 de abril de 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 067-2012-UNSCH-R, de fecha 22 de febrero de 2012, se concedió la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor Julio César Rodas Romero, a partir del 12 de enero al 11 de marzo de 2012 (60 días);

Que, según el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, en consecuencia, resulta viable la ampliación de la licencia por motivos particulares planteada por el servidor Julio César Rodas Romero, la misma que debe aprobarse mediante resolución, en armonía con dicha norma reglamentaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor JULIO CÉSAR RODAS ROMERO, Técnico en RED I, Nivel STE, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario, por el período de un (01) mes, a partir del 12 de marzo al 11 de abril de 2012 (30 días).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods